

DECRETO ALCALDICIO Nº 1553 I

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

2 4 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 293 de fecha 23.05.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Contratación de Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Cálculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Cálculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Adm. y Finanzas, Sr. Luis Foster Director Jurídico, Sr. Orlando Labarca Parra, Jefe de Rentas y Sra. Marta Villarreal Scarabello Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (1) Mercado Público (1) Rentas (1) Finanzas (1)

LIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE E

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE